INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 2867/21.

UOC

RESOLUCIÓN PR Nº 440 /2021

Asunción, 23 de agosto de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID Nº 395.393.-

VISTA: La Carta Interna UOC Nº 183/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 17 de agosto de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 49/2021, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2021 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID Nº 395.393**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 288/2021, de fecha 10 de junio de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR Nº 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe Nº 49/2021, expresa que el día 16 de julio de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 52/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **JL Y COMPAÑÍA S.A., SAN ALFREDO S.R.L. y ADCON LATINOAMERICANA S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con los requisitos requeridos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo las firmas **JL Y COMPAÑÍA S.A. y SAN ALFREDO S.R.L.** con la presentación de los documentos requeridos.-

Que, se procedió a solicitar a la firma **ADCON LATINOAMERICANA S.A.** mediante nota CE/INC Nº 198/2021 de fecha 30 de julio de 2021, documentaciones varias. La misma presentó los documentos solicitados con excepción de los documentos que acrediten la experiencia conforme a lo exigido en el PBC, Adenda Nº 2, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 8, Experiencia Requerida: *"El oferente deberá acreditar experiencia en el mantenimiento de captadores de polvo del tipo jet-plus que utilicen mangas filtrantes de fibra de vidrio, del tipo snap-band ya sea en instituciones públicas y/o privadas. Para demostrar la experiencia solicitada, el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de bienes y servicios señalados, cuya suma debe ser del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)"*, por lo tanto su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Abog. Ma. Verónica Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 440 /2021

* HOJA N° 2 *

...//...

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes **JL Y COMPAÑÍA S.A. y SAN ALFREDO S.R.L.**, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento, ratio de rentabilidad y capital social.-

Que, en base a los cálculos se concluyó que la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad y Capital Social, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, así mismo se verificó que la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** no cumple con el requisito de Capital Social, puesto que el resultado obtenido se encuentra por debajo de lo exigido, por lo tanto su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de la planilla de precios de la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, resultando el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Meses	JL Y COMPAÑÍA S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
1	Contratación de servicio de mano de obra para reparación y/o mantenimiento de captadores de polvo de fábrica Vallemí.	12	36.000.000.-	432.000.000.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el presente ejercicio fiscal 2021 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 243/2021, por el monto de Guaraníes trescientos veinte millones trescientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y dos (₲ 320.324.242.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones (₲ 432.000.000.-) IVA incluido, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

...//...

Abog. Ing. Florence Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 440 /2021

* HOJA N° 3 *

.....//.....

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2021 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.393**, a la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.,** por el monto total de Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones (₲ 432.000.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad Meses	JL Y COMPAÑÍA S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
1	Contratación de servicio de mano de obra para reparación y/o mantenimiento de captadores de polvo de fábrica Vallemí.	12	36.000.000.-	432.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.--------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente